

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gandia

2026/11593 Anuncio del Ayuntamiento de Gandia sobre el nombramiento por libre designación para el puesto de letrado/a director/a del servicio consultivo. Expediente 40316/2026.

ANUNCIO

Mediante Decreto núm. 2026-7602, de 15 de septiembre de 2026, del titular del Órgano Directivo de Coordinación General Técnica del Área de Gobierno Interior, Seguridad y Proximidad, se ha resuelto el procedimiento para la provisión definitiva, mediante el sistema de libre designación, del puesto de Letrado-a Director-a del Servicio Consultivo, código RLT A/E/04/001, en los siguientes términos:

"Primero. Nombrar a José Manuel Cambra Cerdá para la provisión definitiva, mediante el sistema de libre designación, del puesto de Letrado/a Director/a del Servicio Consultivo, código RLT A/E/04/001.

Segundo. Hacer constar que el nombramiento se fundamenta en la adecuación objetiva del perfil profesional de la persona designada a los requisitos y funciones del puesto, atendiendo a su condición acreditada de funcionario de carrera del Cuerpo de la Abogacía de la Generalitat, el ejercicio del puesto de abogado/a de la Generalitat, su experiencia jurídica pública y la correspondencia directa de estas circunstancias con las funciones de asesoramiento jurídico, defensa y representación procesal atribuidas al puesto.

Tercero. Declarar finalizado el procedimiento de provisión convocado, haciendo constar que la otra candidatura presentada no accede a la fase de valoración de idoneidad por no cumplir el requisito de pertenencia a la escala exigida por el puesto.

Cuarto. Hacer constar que, al proceder la persona nombrada de otra Administración pública, no se integra en el Ayuntamiento de Gandia y queda, respecto de su Administración de origen, en situación de servicio en otras administraciones públicas, de acuerdo con la base quinta y los artículos 144 y 145 de la Ley 4/2021.

Quinto. Disponer la publicación de la presente resolución de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con el artículo 115.2 de la Ley 4/2021 y la base quinta de la convocatoria, así como efectuar las publicaciones que correspondan en el tablón de anuncios y en la página web municipal, y las notificaciones o comunicaciones que procedan de acuerdo con las bases y la normativa de procedimiento administrativo.

Sexto. La toma de posesión de la persona nombrada se formalizará dentro del plazo que resulte aplicable de acuerdo con las bases de la convocatoria y la normativa reguladora de la provisión de puestos de trabajo.



Séptimo. Comunicar esta resolución a los órganos y unidades municipales que correspondan para su constancia y para la ejecución de los trámites derivados del nombramiento y de la toma de posesión".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el titular del Órgano Directivo de Coordinación General Técnica del Área de Gobierno Interior, Seguridad y Proximidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con la delegación de competencias efectuada mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2026-5812, de 11 de julio de 2026; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gandia, 16 de septiembre de 2026.—El titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno, Enrique A. Doménech Pla.

